



Alcaldía de Santa Bárbara

RESOLUCIÓN N° 532 - - - - -
(27 de septiembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EL Alcalde del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que es su responsabilidad el estudio y aprobación de la póliza única de Cumplimiento, con las cuales las personas naturales o jurídicas que contraten con entes Públicos y en especial con el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia respaldan la responsabilidad o los riesgos que con estos actos adquieren.

Que mediante acto administrativo se debe impartir la aprobación de la póliza de garantía única de cumplimiento.

Que el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, celebró con la TRANSPORTES SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA S.A.S. NIT. 901113665-1, representada legalmente por el señor FERNANDO GRISALES RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 15.338.588, el contrato CPS 125 DE 2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES CON MATRÍCULA OFICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.

Que el valor del contrato es de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$42.180.000).

Que, dentro de las obligaciones relacionadas con la constitución de garantías como mecanismo de cobertura del riesgo, el contratista constituyó las pólizas Nro. M-100277175 y M-100070986, con fecha de expedición del 26 de septiembre de 2025, emitida por SEGUROS MUNDIAL a favor del Municipio de Santa Bárbara, con las siguientes coberturas de la póliza:

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Tomador: TRANSPORTES SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA S.A.S. NIT. 901113665-1	Tomador: TRANSPORTES SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA S.A.S. NIT. 901113665-1
Asegurado y/o Beneficiario: Municipio de Santa Bárbara –Antioquia- Identificación: 890.980.344-1	Asegurado y/o Beneficiario: Municipio de Santa Bárbara –Antioquia- Identificación: 890.980.344-1
AMPAROS	AMPAROS
Calidad del servicio 20% del valor del contrato Monto a asegurar: \$8.436.000 Duración: Hasta el 21/11/2025	Calidad del servicio 20% del valor del contrato Monto a asegurar: \$8.436.000 Duración: Hasta el 21/11/2025
Cumplimiento del contrato 10% del valor del contrato Monto a asegurar: \$4.218.000 Duración: Hasta el 21/11/2025	Cumplimiento del contrato 10% del valor del contrato Monto a asegurar: \$4.218.000 Duración: Hasta el 21/11/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 20% del valor del contrato Monto a asegurar: \$8.436.000 Duración: Hasta el 21/11/2028	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 20% del valor del contrato Monto a asegurar: \$8.436.000 Duración: Hasta el 21/11/2028
Garantía de responsabilidad civil extracontractual Valor: \$284.700.00 Vigencia: 21/11/2025 Beneficiarios Terceros afectados	Garantía de responsabilidad civil extracontractual Valor: \$284.700.00 Vigencia: 21/11/2025 Beneficiarios Terceros afectados

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el proceso CONTRATO CPS 125 DE 2025, según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de incumplimiento del mencionado contrato.

En consecuencia, de lo anterior, esta entidad,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** las pólizas Nro. M-100277175 y M-100070986, con fecha de expedición del 26 de septiembre de 2025, emitida por SEGUROS MUNDIAL a favor del Municipio de Santa Bárbara, en la cual aparece como tomador TRANSPORTES SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA S.A.S. NIT. 901113665-1, representada legalmente por el señor FERNANDO GRISALES RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 15.338.588.

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66



www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



Alcaldía de Santa Bárbara

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** al contratista TRANSPORTES SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA S.A.S. NIT. 901113665-1, representada legalmente por el señor FERNANDO GRISALES RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 15.338.588, el contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia a los 27 días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Diana Cardona García	Asesora jurídica Contratación		27-09-2025
Revisó	Diana Cardona García	Asesora jurídica Contratación		27-09-2025
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

Cra. Bolívar # 50 - 21 Parque Principal - Línea de atención ciudadana: (+57) (604) 501 18 66

www.alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B • 24 PISOS 1, 2 Y 3 • BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 • WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100277175	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15010819	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
	29/09/2025		21/11/2028			N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	M-100070986	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15010829	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/09/2025	24:00 Horas Del	21/11/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

